



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°: 7003/02.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

EXTRACTO: S/RESERVA DE UN CARGO VACANTE CATEGORIA 5 LEY N° 643 PARA CONCURSAR.-

DICTAMEN N°: 0573 / 03 .-

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 83/84, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que el primer considerando debería quedar redactado de la siguiente forma: "que mediante la Resolución N° 078/02 Secretaría de Obras y Servicios Públicos y su modificatoria N° 109/02 se convocó al".

Efectuada la corrección pre-señalada, podrá continuarse con los trámites de práctica para el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA,
SMM/mesp.-

14 MAY 2003



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa